



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(L)/14
22 de septiembre de 2014

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2014
Yokohama, Japón

CONSIDERACIÓN DE LA PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN REGIONAL DE LA OIMT DECISIÓN 7(XLIX)

[Tema 17 del programa provisional]

Contexto

1. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, celebrado en Libreville, Gabón, del 25 al 30 de noviembre de 2013, el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales aprobó la Decisión 7(XLIX) titulada “Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT” (Anexo I). Entre otras cosas, el Consejo decidió continuar las deliberaciones sobre el tema de la presencia y representación regional de la OIMT durante su quincuagésimo período de sesiones e invitó a los países miembros a presentar a la Secretaría de la OIMT sus opiniones sobre la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia regional de la Organización. El Consejo solicitó también a la Secretaría de la OIMT que compilara las presentaciones de los miembros antes del quincuagésimo período de sesiones del Consejo y preparara un documento de base conciso con una síntesis de la experiencia de la OIMT en lo concerniente a su representación regional.

Comentarios presentados por los países miembros

2. Conforme a la Decisión 7(XLIX), la Secretaría solicitó a los países miembros que antes del 30 de junio de 2014, presentaran sus opiniones sobre la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia regional de la OIMT.

3. Se recibieron respuestas de Guatemala, México, Japón, la Unión Europea y sus Estados miembros, Gabón y Nueva Zelandia. En el Anexo II se incluyen todas las respuestas recibidas.

Experiencia de la OIMT en materia de representación regional

4. En el décimo período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración, celebrado en noviembre de 2001, la Secretaría propuso al Comité que estableciera dos puestos adicionales de funcionarios regionales, uno para África y otro para América Latina, durante un período de un año, con un costo estimado de USD 200.000 por puesto, incluyendo gastos de comunicaciones, viajes y servicios de apoyo. La creación de estos dos puestos se justificaba por el hecho de que la presencia regional de la OIMT en regiones remotas como África y América Latina se estaba tornando esencial. La Secretaría propuso además que se utilizaran los recursos de la Cuenta de Capital de Trabajo para sufragar dichos gastos.

5. La propuesta era contratar a dos profesionales altamente calificados para facilitar el trabajo de la Organización en estas dos regiones. Los funcionarios estarían basados en las oficinas de otras organizaciones colaboradoras con la OIMT en esas regiones, preferentemente oficinas de organizaciones internacionales (p.ej. OAM, FAO, etc.) y fundamentalmente debían contribuir a la ejecución de actividades de control y evaluación de proyectos en sus respectivas regiones. Además, esta presencia regional fortalecería la relación entre la OIMT y sus miembros y otras organizaciones pertinentes que operaban en África y Latinoamérica. Los nuevos puestos se consideraban necesarios para mejorar la eficacia y el impacto de las actividades de la OIMT dentro de los países productores de estas dos regiones, evitando a la vez el establecimiento de costosas oficinas regionales.

6. Luego de intensas deliberaciones, y teniendo en cuenta que el proceso se pondría en práctica a escala piloto, el Comité decidió recomendar al Consejo que autorizara al Director Ejecutivo a contratar a dos funcionarios regionales a título experimental y utilizar un monto máximo de USD 270.000 de los fondos sin asignación específica de la Subcuenta de Anteproyectos a fin de financiar los gastos correspondientes.

7. De acuerdo con la decisión del Consejo, se recibieron propuestas de diversos países miembros de las regiones de África y América Latina y, luego de negociaciones exhaustivas con los distintos países, se seleccionó Brasil como sede del Funcionario Regional de América Latina y Gabón como sede del Funcionario Regional de África.

Términos de referencia de los funcionarios regionales

8. Las responsabilidades de los funcionarios regionales son las siguientes:

Bajo la dirección del Director Ejecutivo de la OIMT, el Funcionario Regional de África /América Latina fundamentalmente debe brindar apoyo a la Organización en la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos financiados por la OIMT en su respectiva región y preparar informes para el Director Ejecutivo sobre todos aquellos aspectos y asuntos que requieran la inmediata atención de la Organización. Las responsabilidades y tareas de los Funcionarios Regionales incluyen las siguientes actividades en sus respectivas regiones:

- (i) Consolidar la relación entre la OIMT y sus países miembros y las organizaciones e instituciones pertinentes que operen en la región, especialmente mediante la participación en reuniones y talleres nacionales/regionales sobre temas de interés para el trabajo de la OIMT;
- (ii) Ayudar a los países miembros con la identificación de proyectos y brindar asesoramiento adecuado en la formulación de propuestas de proyectos;
- (iii) Proporcionar información a los países miembros sobre las actividades de la OIMT mediante la difusión de material informativo, publicaciones, etc.;
- (iv) Prestar apoyo en el desarrollo de las misiones técnicas de la OIMT; y
- (v) Recopilar y compilar información y datos de interés para el boletín *Actualidad Forestal Tropical* (AFT) y la *Reseña Anual de la OIMT sobre la Situación Internacional de las Maderas*.

9. El Funcionario Regional (FR) de América Latina asumió sus funciones en diciembre de 2002, mientras que el FR de África comenzó a desempeñarse en el cargo en julio de 2003. Desde entonces, ambos funcionarios han cumplido sus responsabilidades en Brasilia (Brasil) para Latinoamérica y en Libreville (Gabón) para África.

10. Después de una fase piloto inicial de un año, el Comité de Finanzas y Administración, en su decimocuarto período de sesiones, celebrado en 2003, deliberó sobre las fuentes posibles de financiación para los puestos de los funcionarios regionales en caso de que se decidiera su continuación. El Comité recomendó al Consejo que incluyera un aumento del dos por ciento (2%) en la tarifa aplicada para gastos de apoyo al Programa en los proyectos, anteproyectos y otras actividades de la OIMT, del 6% al 8%. Se calculaba que este aumento del 2% en la tarifa para gastos de apoyo al Programa produciría un aumento global de alrededor de USD 200.000 – USD 250.000 por año, sujeto a la asignación de contribuciones voluntarias y de otro tipo. El Comité recomendó también al Consejo que la aprobación del aumento se efectuara a título experimental por un período de dos años, para realizar después de un plazo de ocho meses, una evaluación del desempeño de los funcionarios regionales a fin de determinar las ventajas y efectividad de estos cargos, incluyendo además otras opciones de financiación.

Evaluación del sistema de funcionarios regionales

11. Después de un período experimental de alrededor de dos años, la OIMT, en 2005, llevó a cabo una evaluación de su sistema de funcionarios regionales y se contrató a un consultor para facilitar esta evaluación.

12. El informe del consultor se presentó al Comité de Finanzas y Administración durante su decimoséptimo período de sesiones en 2005. El consultor resumió su informe al Comité de la siguiente manera:

- (i) En general, el sistema actual de funcionarios regionales (FR) de la OIMT ha comenzado a demostrar su utilidad después de un período de considerables inversiones en tiempo y recursos financieros. En un principio, fue preciso superar una serie de problemas iniciales, tales como la selección de un país anfitrión con instalaciones adecuadas, privilegios e inmunidades, así como la selección de los funcionarios regionales. Además, los dos FR tuvieron que familiarizarse con

los procedimientos operativos de los proyectos de la OIMT y la sede de la Organización tuvo que acostumbrarse a trabajar por intermedio de estos funcionarios.

- (ii) Sin embargo, debido al “carácter provisional” del sistema, ejecutado a escala piloto, las disposiciones actuales con respecto a las operaciones de los FR no resultan completamente satisfactorias. Un sistema permanente debería garantizar instalaciones y privilegios adecuados del país anfitrión a fin de permitir a los FR y a la sede de la OIMT trabajar más eficazmente con un plan de gestión a más largo plazo.
- (iii) El consultor sugirió las siguientes tres opciones:

Opción I: Reforzar considerablemente el sistema de funcionarios regionales y transformarlo en un sistema regional capaz de supervisar y evaluar prácticamente todos los proyectos de la OIMT y asumir ciertas tareas que podrían realizarse de forma más eficiente y eficaz a nivel regional;

Opción II: Continuar el sistema de funcionarios regionales esencialmente como funciona en la actualidad pero con algunos cambios para fortalecer su trabajo;

Opción III: Descontinuar el sistema de funcionarios regionales y regresar la OIMT al sistema anterior de manejar a nivel central la supervisión y evaluación de proyectos en las regiones de África y de América Latina y el Caribe.

13. El Comité recomendó al Consejo que continuara el sistema de funcionarios regionales hasta el 31 de diciembre de 2006. Además, el Comité recomendó que para financiar el sistema, la Organización continuara aplicando la tarifa del 2% deducida de los presupuestos de todos los proyectos, anteproyectos y actividades, para depositar los montos recaudados en el Fondo de Apoyo al Programa.

14. Luego de las recomendaciones de su decimoséptimo período de sesiones, el Comité de Finanzas y Administración, en su vigésimo período de sesiones, convocado en noviembre de 2006, volvió a tratar el tema de la representación regional de la OIMT y su financiación. Después de intensas deliberaciones, el CFA, en reconocimiento de las contribuciones de los funcionarios regionales para la supervisión eficaz de las actividades de los proyectos de la Organización, decidió recomendar al Consejo que continuara los dos puestos de funcionarios regionales y los financiara con el componente de apoyo al programa de la Cuenta Especial, manteniendo la tarifa del 2% deducida de los presupuestos de todos los proyectos, anteproyectos y actividades de la OIMT.

15. Los representantes regionales de la OIMT continuaron trabajando sobre la base de las recomendaciones del CFA ratificadas por el Consejo. La Secretaría ha analizado los informes anuales de los funcionarios regionales con el fin de fortalecer sus actividades y su presencia en las respectivas regiones.

Conclusiones

- La Secretaría reconoce los beneficios que ofrecen las oficinas regionales, aun cuando al inicio del proceso se necesitó un tiempo considerable para capacitar y formar al nuevo personal en sus labores.
- Si bien los funcionarios regionales han brindado una ayuda considerable a la Secretaría para la supervisión y evaluación de proyectos, así como para asegurar la presencia de la OIMT en importantes reuniones de ambas regiones, sólo han podido facilitar una mínima ayuda con respecto a los servicios de información del mercado y las publicaciones de la OIMT tales como *Actualidad Forestal Tropical*.
- Siempre que haya una cartera importante de proyectos a nivel regional, la Secretaría reconoce que se puede lograr un nivel considerable de ahorro con funcionarios basados en cada región, especialmente en lo relativo a gastos de viaje. Los funcionarios situados en las regiones pueden también ofrecer un contacto mucho más cercano con los países y organismos ejecutores y están en

mejores condiciones de realizar extensas visitas en el terreno para la supervisión de aquellos proyectos que tengan problemas en su ejecución.

16. El Consejo podrá tratar nuevamente las opciones presentadas por el consultor durante la evaluación del sistema de funcionarios regionales, incluidas en el párrafo 12 del presente informe, a la luz de los recientes acontecimientos relativos a la propuesta del Gobierno de Gabón para establecer en el país una Oficina Regional de la OIMT para África.

Anexo I

Distr.
GENERAL

ITTC(XLIX)/21
30 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Del 25 al 30 de noviembre de 2013
Libreville, Gabón

DECISIÓN 7(XLIX)

CONSIDERACIÓN DE LA PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN REGIONAL DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el párrafo 5 del artículo 3 del CIMT de 2006;

Reconociendo los servicios provistos a los miembros por la Secretaría por intermedio de los Funcionarios Regionales de la OIMT en África y en América Latina y el Caribe, bajo la conducción del Director Ejecutivo, en relación con el ciclo de proyectos, los programas temáticos y la representación general de la Organización;

Reafirmando la necesidad de continuar aumentando la eficiencia y productividad de la Organización en conjunto y de reducir los costos generales en la medida de lo posible;

Tomando nota de la solicitud planteada por varios miembros de la OIMT en el cuadragésimo noveno período de sesiones de considerar la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la representación regional, entre otras cosas, mediante la posibilidad de establecer oficinas regionales;

Tomando nota además del generoso ofrecimiento hecho por Gabón en el cuadragésimo noveno período de sesiones de albergar en el país una oficina regional africana;

Decide:

1. Deliberar sobre el tema de la presencia y representación regional de la OIMT durante el quincuagésimo período de sesiones del Consejo en Yokohama;
2. Invitar a los miembros a presentar a la Secretaría de la OIMT, antes del 30 de junio de 2014, sus opiniones sobre la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia regional de la OIMT; y
3. Solicitar a la Secretaría de la OIMT que compile las presentaciones de los miembros antes del quincuagésimo período de sesiones del Consejo y que prepare un documento de base conciso con una síntesis de la experiencia de la OIMT en lo concerniente a su representación regional.

Anexo II

Comentarios presentados por los países miembros

Gabón

Guatemala

Japón

México

Nueva Zelandia

Unión Europea y sus Estados miembros

GABÓN

MINISTERIO DE BOSQUES, AMBIENTE
Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Libreville, 30 de junio de 2014
No / MFEPRNICAB

MEMORANDUM

DECISIÓN 7 (XLIX)

CONSIDERACIÓN DE LA PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN REGIONAL DE LA OIMT

(Enfoque y opiniones sobre la presencia regional de la OIMT):

Caso de la Oficina del Representante Regional de la OIMT para África basado en Libreville, Gabón)

1. CONTEXTO

En su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en Libreville, del 25 al 30 de noviembre de 2013, el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) aprobó la Decisión 7(XLIX) relativa a la consideración de la presencia y representación regional de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). Conforme al párrafo 5 del Artículo 3 del CIMT de 2006, y con el propósito de poner en práctica esta decisión, la Secretaría de la OIMT invitó a los miembros a presentar, antes del 30 de junio de 2014, sus opiniones sobre la posible función y objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia regional de la OIMT.

El propósito era preparar un documento de base conciso con una síntesis de la experiencia de la OIMT en lo concerniente a su representación regional con el fin de debatir la necesidad de establecer oficinas regionales de la OIMT durante el quincuagésimo período de sesiones del Consejo, a celebrarse del 3 al 8 de noviembre de 2014 en Yokohama, Japón.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE REPRESENTACIÓN REGIONAL DE LA OIMT

El establecimiento de la representación regional de la OIMT se propuso en 2003 como parte de la ejecución del programa piloto PP-A/31-144. A la fecha, se establecieron dos puestos de funcionarios regionales bajo la autoridad del Director Ejecutivo: uno para África y otro para la región de América Latina y el Caribe. Además, con la entrada en vigor del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 (CIMT, 2006) en diciembre de 2011, se estipuló que se pueden tomar las medidas legales necesarias para establecer oficinas regionales de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) con arreglo al párrafo 5 del artículo 3 del CIMT de 2006.

Posteriormente, el Gobierno de Gabón se ofreció gentilmente en diversas oportunidades a desempeñarse como sede de la Oficina Regional de la OIMT en África.

Las reiteradas propuestas se presentaron en las siguientes comunicaciones:

- Cartas ministeriales con fechas del 27 de febrero y 14 de octubre de 2002;
- Discurso del Ministro a cargo de bosques en el cuadragésimo octavo período de sesiones de Consejo, celebrado del 5 al 10 de noviembre de 2012 en Yokohama;
- Discurso del Ministro a cargo de bosques en el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo, celebrado del 25 al 30 de noviembre de 2014 en Libreville.

Desde 2003, Gabón siempre ha apoyado al representante regional de la OIMT en África y a su asistente. Si bien se han adjudicado oficinas para ellos, es difícil otorgarles beneficios, privilegios e inmunidades en ausencia de un acuerdo de sede oficial firmado entre la OIMT y el Gobierno de Gabón al igual que sucede con otras instituciones y organizaciones internacionales tales como la FAO.

Para que este evento internacional deje una marca duradera en nuestro país, se sugirió oficializar la creación de dicha oficina regional presentando un proyecto de decisión al Consejo Internacional de la OIMT junto con un proyecto de acuerdo de sede.

3. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DE LA OIMT EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN REGIONAL DESDE 2003

Las enseñanzas descritas se tomaron del informe del consultor **THELEN KYRAN**, que presentó sus resultados y recomendaciones a la consideración del Consejo Internacional de la OIMT en su trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en Brazzaville, República del Congo. Estas enseñanzas siguen siendo válidas hoy ya que destacan la importancia, utilidad e impactos directos e indirectos de la representación regional de la OIMT.

Con relación al aspecto financiero, es evidente a partir de ese informe que el desarrollo de las oficinas regionales de la OIMT puede ayudar a aportar una respuesta a la importante preocupación relativa a la necesidad de aumentar la eficiencia de la Organización y reducir sus costos operativos, en particular, los gastos de viaje, en el marco de la reestructuración de la Secretaría. De allí la importancia de hacer referencia a ese informe para contar con elementos básicos de apreciación que faciliten el debate sobre la utilidad e impacto de la representación regional de la OIMT.

Dada la necesidad de asegurar que la OIMT continúe aumentando su nivel de eficiencia y productividad, reduciendo al mismo tiempo sus costos de operación en el marco de la reestructuración de su Secretaría, es útil analizar las repercusiones financieras de este plan junto con la configuración de la estructura futura. Por lo tanto, Gabón estará atento a las conclusiones y recomendaciones del quincuagésimo período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), a partir de las cuales, el gobierno presentará propuestas concretas, en particular, sobre las ventajas adicionales y su contribución a través de un apoyo multifacético orientado a facilitar el desarrollo operativo de la oficina regional de África, a establecerse en Libreville.

4. OPINIONES SOBRE LA POSIBLE FUNCIÓN Y OBJETIVOS, FACTIBILIDAD Y REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS DE REFORZAR LA PRESENCIA REGIONAL DE LA OIMT

Gabón reitera firmemente su deseo de que se cree y establezca la Oficina Regional de la OIMT en África con sede en Libreville. Este establecimiento oficial de la oficina es propugnado y alentado por el Gobierno de Gabón, que reconoce que ha percibido beneficios desde su adhesión a la Organización.

Gabón solicita al Consejo de la OIMT que proceda a la oficialización de la creación y establecimiento de oficinas regionales de la Organización e insiste en la necesidad de desarrollar las experiencias adquiridas en la operación de tales oficinas en las regiones de África y América Latina en el marco del programa piloto PP-A/31-144.

La configuración y estructura de la oficina regional de África dependerán de las responsabilidades que le asigne el Consejo, teniendo en cuenta la acuciante necesidad de asegurar una ejecución armoniosa de los planes de acción estratégicos de la OIMT. Gabón coincide con la OIMT en la importancia de establecer oficinas regionales, al igual que otras organizaciones internacionales, porque la sede de la Organización está demasiado distante a sus actividades centrales en el terreno que giran en torno a los servicios prestados a los miembros por la Secretaría (ciclo de proyectos, programas temáticos, representación general de la Organización).

Por último, Gabón está dispuesto a presentar propuestas financieras de acuerdo con el alcance y estructura de la Oficina Regional de la OIMT en África, una vez que el Consejo haya aprobado su creación y establecimiento con especificaciones o términos de referencia que reflejen las expectativas de la OIMT. Estos términos de referencia incluirán, entre otras cosas, una descripción precisa de las responsabilidades, objetivos y funciones asignadas a la oficina por el Consejo, el tipo y categoría de personal permanente y de apoyo, las dimensiones de la oficina adjudicada, los materiales y equipos, junto con un desglose de los costos de funcionamiento y las repercusiones presupuestarias negociables entre ambas partes (Gabón y la OIMT).

Por consiguiente, Gabón podría otorgar a la oficina regional de la OIMT en África, como mínimo, los privilegios equivalentes a los recibidos por algunas oficinas regionales de otras instituciones intergubernamentales con representación oficial en Libreville, inclusive de las Naciones Unidas, tales como la FAO. Después de haber apoyado al representante regional de la OIMT en África y su asistente desde 2003, Gabón solicita, por intermedio del Consejo, la comprensión de los otros países miembros de la OIMT, para beneficiarlo con una suerte de "derecho preferente" en caso de que se apruebe oficialmente el

establecimiento de la oficina regional de la OIMT en África a fin de negociar con la OIMT las condiciones de su ejecución operativa a través de un acuerdo de sede.

5. CALENDARIO PROVISIONAL

Si el Consejo acepta el principio de “derecho preferente”, Gabón propondrá una serie de etapas de negociación con la Secretaría de la OIMT, descritas en el cuadro que se presenta a continuación:

MEDIDAS	PLAZO	PARTES INTERVINIENTES
1. Enviar a Yokohama (Japón) una delegación mixta (representantes de la Presidencia de la República, la Oficina del Primer Ministro, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Bosques de Gabón) para negociar las disposiciones principales del proyecto de acuerdo de sede	Antes de marzo de 2015	Gabón
2. Distribuir a los miembros de la OIMT el proyecto de acuerdo de sede negociado durante la misión especial enviada a Yokohama (Japón) con el propósito de solicitar sus comentarios	Junio de 2015	Secretaría de la OIMT Miembros de la OIMT
3. Finalizar el proyecto de acuerdo de sede con la incorporación de los comentarios recibidos de los miembros de la OIMT	Septiembre de 2015	Secretaría de la OIMT Gabón
4. Invitar al Director Ejecutivo de la OIMT a suscribir el acuerdo de sede en Libreville (Gabón) como invitado del gobierno gabonés	A más tardar, diciembre de 2015	Secretaría de la OIMT Gabón

El calendario propuesto para la negociación de un proyecto de acuerdo de sede tendrá el mínimo impacto financiero posible para la Secretaría de la OIMT a fin de contribuir a la ejecución operativa de su oficina regional en África lo antes posible, en un marco mutuamente beneficioso tanto para la Secretaría de la OIMT como para Gabón.

André Jules Madingou
 Asesor del Ministro a cargo de la Cooperación Internacional
 Contacto Oficial de la OIMT en Gabón
 [firma ilegible]

GUATEMALA

Guatemala, 27 de junio de 2014
COEP 53.2014

**Señor
Emmanuel Ze Meka
Director Ejecutivo
Organización Internacional de las Maderas Tropicales
Yokohama, Japón**

Estimado Sr. Ze Meka:

Con un atento saludo, me dirijo a usted en seguimiento a la Decisión 7(XLIX): "Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT". Al respecto, me permito informar las observaciones y puntos de vista de Guatemala:

1. La presencia regional de la OIMT, debería involucrarse de mejor forma en el seguimiento de los proyectos, programas y acciones que la OIMT desarrolla para el fortalecimiento de los países miembros;
2. Además del seguimiento de proyectos, debería ser un canal de comunicación directa con los puntos focales de las regiones correspondientes. Incluyendo así la coordinación y gestión de reuniones regionales para la discusión y propuesta de temas a llevar al CIMT;
3. El fortalecimiento de la presencia regional de la OIMT, si bien conllevaría incluir más personal profesional a la estructura actual, podría resultar en una reducción considerable de los costos de viaje, viáticos, materiales y otros gastos relativos a contar con personal específico en la sede en Yokohama;
4. Una situación que se debe considerar es el análisis de las regiones específicas, ya que en muchos casos abarcan un territorio demasiado grande; por lo que se debe considerar incrementar la presencia a un nivel subregional. Para el caso de Latinoamérica, se pudiera dividir en un oficial para Suramérica y otro para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

[firma ilegible]

**Mario Rafael Rodríguez Palma
Jefe de Cooperación Externa y Pre-inversión
Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación**

JAPÓN

20 de junio de 2014

Sr. Emmanuel Ze Meka
Director Ejecutivo
Organización Internacional de las Maderas Tropicales
International Organizations Center
5th Floor, Pacifico-Yokohama
1-1-1, Minato Mirai
Yokohama 220-0012

Estimado Sr. Ze Meka,

Con respecto al debate sobre la “Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT” del quincuagésimo período de sesiones del Consejo que tuvo lugar en Yokohama (Japón), el Gobierno de Japón desearía presentar los comentarios expresados a continuación.

En calidad de país donante principal, apoyamos plenamente las actividades de la OIMT, que consideramos de gran importancia para la gestión de los bosques del mundo. Los proyectos no sólo han contribuido a la conservación de los bosques sino que también han aumentado los ingresos a nivel local y han facilitado un comercio más estable de madera entre los países productores y los países consumidores.

En vista de lo antedicho, desearía señalar que lo importante son los proyectos. Desearía asimismo reiterar la importancia de mejorar la efectividad y eficiencia de la secretaría de la OIMT, inclusive su presencia regional. Cuanto más eficiente sea la estructura, mayor será la disponibilidad de presupuesto para la ejecución de proyectos.

Además, desearía subrayar la necesidad de esclarecer el rol de los funcionarios regionales y la manera en que ellos dividen el trabajo con el personal de la sede.

Dada la importancia de mantener, o incluso aumentar, el volumen de proyectos en el terreno, debemos asegurar que los costos adicionales relacionados con el establecimiento de una nueva presencia regional no constituyan un impedimento para tales proyectos.

Atentamente,

[firma ilegible]
Kazuhiro Takahashi
Director
División del Ambiente Mundial
Dirección de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores, Japón

MÉXICO

Dirección General
Oficio No. DG-234/2014

Zapopan, Jalisco, 05 de marzo de 2014

Doctor
Emmanuel Ze Meka
Director Ejecutivo
Organización Internacional de las Maderas Tropicales

Presente

Hago referencia a la Decisión 7 (XLIX) "Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT", adoptada en el cuadragésimo noveno periodo de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, por la cual se solicita a los países miembros de la Organización remitir sus comentarios sobre la posible función, objetivos, factibilidad y repercusiones presupuestarias de reforzar la presencia regional de la OIMT.

Al respecto, anexo al presente, sírvase encontrar los comentarios de esta Comisión, como punto focal nacional por parte de México ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Jorge Rescala Pérez
Director General

- cc. Ing. Arturo Beltrán Retis, Director General Adjunto – Presente.
Ing. Sergio Graf Montero, Coordinador General de Producción y Productividad – Presente.
Miguel Ángel Abaid Sanabria, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero – Presente.

Anexo

“Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT” Decisión 7(XLIX) – 49º período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

Comentarios de la Comisión Nacional Forestal, México

1. El establecimiento de oficinas regionales podría reforzar la presencia de la organización y facilitar una mayor participación de los países miembros, sin embargo, se propone considerar el reforzar el papel de los oficiales regionales de la OIMT, en lugar de la apertura de nuevas oficinas regionales, mediante la realización de reuniones presenciales o remotas a nivel regional para tener un contacto más directo entre éstos y los puntos focales de los países en cada una de las regiones.
2. Es importante considerar que el establecimiento de oficinas regionales incrementaría los costos de operación de la Organización, en un momento en que el limitado presupuesto no ha permitido la financiación para la ejecución de la mayoría de las actividades establecidas en el Programa de Trabajo Bienal (PTB) 2013-2014, conforme a lo señalado en el documento ITTC (XLIX)/6 "Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2013-2014".
3. Establecer oficinas regionales representaría un incremento en el número de empleados de la Organización, oponiéndose a las deliberaciones tomadas en el 27º período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración, celebrado en Yokohama, Japón, del 5 al 10 de noviembre de 2012, así como en el Presupuesto Administrativo de 2013, el cual establece la nueva estructura operativa de la Organización, que representó la reducción del número total de empleados de 44 a 29, debido a las limitaciones presupuestarias.
4. Aun cuando los países interesados en ser la sede de estas oficinas ofrezcan cubrir los costos relacionados a la operación de las oficinas regionales, tales como salarios y servicios, seguramente aumentarían los costos relacionados con traslados de personal, al igual que se incrementarían los costos relacionados a la eficiencia administrativa debido a la necesidad por parte del limitado personal de la sede de la Organización en Yokohama de mantener una coordinación estrecha con nuevas oficinas regionales.

NUEVA ZELANDIA

Comentarios de Nueva Zelandia sobre la Decisión 7 (XLIX)

Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT

El tema de la presencia y representación regional de la OIMT amerita un exhaustivo análisis. Es preciso responder una serie de interrogantes, sopesar las ventajas y desventajas, y enmarcar el problema estratégicamente en respuesta a la siguiente pregunta: “¿Cómo incrementaría la ventaja comparativa de la OIMT en el entorno forestal mundial?”.

La presencia y representación regional de las organizaciones internacionales tiene ciertos beneficios. La FAO cuenta con una estructura de oficinas regionales correctamente desarrollada y el reciente proceso de reforma de esa organización se ha concentrado más en el trabajo de estas oficinas regionales. De ese modo, se facilita el desarrollo de un firme programa a nivel regional. Este enfoque permite también que en los debates sobre políticas se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada región. Sin embargo, se dispone también de una clara estructura que permite elevar al nivel internacional los debates sobre políticas y experiencias adquiridas a nivel regional. Por ejemplo, en la FAO, las comisiones forestales regionales se reúnen bianualmente y plantean sus inquietudes y recomendaciones al Comité Forestal. En el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, si bien el proceso no es tan formal, existe la oportunidad de que los grupos regionales presenten sus puntos de vista en el debate normativo mundial. Por lo tanto, tendríamos que considerar cómo se debería estructurar la representación regional de la OIMT para conectar las oficinas regionales con la sede y los períodos de sesiones del Consejo. Asimismo, necesitaríamos estudiar cómo el trabajo y las exigencias de las oficinas regionales se integrarían al plan estratégico de la OIMT y su dirección hacia políticas de alto nivel.

También es preciso evaluar la división de responsabilidades para el desarrollo de programas y la ejecución de proyectos. La OIMT actualmente tiene un buen historial en la realización de proyectos y cabe preguntarse si el establecimiento de oficinas regionales alteraría la estructura establecida. ¿Se pondría mayor énfasis en los proyectos regionales? ¿Se seguiría distribuyendo la financiación de proyectos a nivel mundial, o primeramente se dividiría el financiamiento disponible en fondos regionales para luego adjudicarlos a partir de esos fondos? ¿Qué efectos tendría este sistema en la dirección estratégica de la OIMT y la funcionalidad de los programas temáticos?

Consideramos que es necesario también decidir si la OIMT piensa establecer una presencia regional en todas las regiones productoras, o solamente una, o rotar la presencia entre las distintas regiones. Si solamente se decide establecer una oficina regional, ¿sobre qué base se decidiría la región? Por otra parte, dentro de la misma región, ¿qué país tendría la sede de la oficina y cómo se tomaría esta decisión, y sería tomada por la región pertinente o por la OIMT en conjunto?

¿Cómo interactuarían las oficinas regionales de la OIMT con otras organizaciones, en particular, con otras oficinas regionales? Se necesitaría una coordinación cuidadosa para asegurar que se pueda establecer la colaboración sin superposición de mandatos.

Una pregunta que deberemos responder al comienzo del debate es la financiación de esta presencia regional. ¿Las oficinas serían financiadas por la OIMT, a través de una suerte de mecanismo regional de financiación, o por el país anfitrión, o una combinación de ambos? En todo caso, será necesario decidir si esta financiación provendrá de nuevos fondos o si se adjudicarán fondos ya existentes. Si se trata de nuevos fondos, será preciso determinar la posibilidad de aumentar y mantener niveles adecuados de financiación. Si se propone adjudicar fondos ya existentes, se necesita establecer claramente que la adjudicación de estos fondos ofrecerá un mayor valor agregado a la OIMT que la distribución presupuestaria actual.

En un nivel más estratégico, cabe plantear otras dos preguntas finales: en el debate mundial sobre los bosques y el papel de la OIMT en el entorno post-2015 y la renegociación del Acuerdo Internacional sobre los Bosques, ¿qué valor agregaría la presencia y representación regional a lo que tiene la OIMT para ofrecer? ¿El proceso de representación y presencia regional revigorizará la Organización o la apartará de sus principios y valores centrales?

Nueva Zelandia acogería con interés un debate con las otras partes sobre todos estos temas.

UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS

COMENTARIOS DE LA UE Y SUS ESTADOS MIEMBROS

Tema: Decisión 7(XLIX) del CIMT:

“Consideración de la presencia y representación regional de la OIMT”

La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros desearía agradecer a la Secretaría de la OIMT por su carta Ref.L14-0034 del 6 de febrero de 2014, en la que se invita a los miembros de la OIMT a presentar sus opiniones sobre la presencia y representación regional de la OIMT de conformidad con la Decisión 7(XLIX).

Según se reflejó en las declaraciones de la UE durante el debate de este tema en el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT-49), celebrado el año pasado en Libreville, la UE reconoce y agradece el apoyo que brinda la Secretaría de la OIMT a los países productores, en particular, a través de los dos puestos existentes de funcionarios regionales en África y en la región de América Latina y el Caribe.

En vista del debate mantenido sobre este tema durante el CIMT-49, así como en la reunión anterior del Consejo, durante la cual se debatió intensamente la reestructuración de la Secretaría, finalmente acordada en 2012, consideramos que en vista de los importantes cambios administrativos y organizativos introducidos en la Organización en los últimos años, además de la reducción observada en la cantidad de contribuciones financieras voluntarias para los proyectos de la OIMT, la prioridad de la Organización actualmente es consolidar su nueva estructura, concentrarse en su mandato central y continuar realizando importantes esfuerzos para asegurar un uso más eficaz de sus recursos humanos y financieros existentes. Todo debate sobre el fortalecimiento o ampliación de la presencia o representación regional de la OIMT debería incluir un estudio minucioso de los beneficios esperados y las repercusiones presupuestarias, así como de los riesgos de fragmentación y sobrecarga de la capacidad existente, y los limitados recursos financieros de la Organización.

La UE y sus Estados miembros, en esta etapa del proceso, aún no están convencidos de que el establecimiento de oficinas regionales pueda ser útil, especialmente teniendo en cuenta que no hay una necesidad o prueba evidente del valor agregado de dicha propuesta. De hecho, nos preocupa que tal iniciativa pueda comprender un nuevo ciclo de expansión de la Organización, para lo cual no se dispone de recursos, o una nueva reorganización radical de la Secretaría, lo que supondría un apartamiento de recursos de la sede de la OIMT y, por ende, su debilitamiento.

En tal respecto, la UE y sus Estados miembros consideran que se podrían estudiar diferentes opciones para reforzar la presencia y representación regional de la OIMT, inclusive sobre la base del documento de trabajo que preparará la Secretaría conforme a la decisión del Consejo. En este contexto, se deberían analizar debidamente las oportunidades de cooperación y sinergias con otras organizaciones pertinentes activas a nivel regional, especialmente otras organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como las repercusiones posibles para el trabajo de la OIMT en relación con el examen actual del Acuerdo Internacional sobre los Bosques (AIB) y la correspondiente decisión sobre el futuro del AIB que se adoptará en la undécima reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) en mayo de 2015.

* * *